Guadalajara, Jalisco a 02 de marzo de 2023

PROYECTO DE TRABAJO

AL SENADO DE LA REPÚBLICA:

ATN'

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA, mexicano, mayor de edad, abogado y sin adeudos fiscales, por este medio comparezco ante esta instancia para presentar una exposición breve de mi proyecto de trabajo, según lo siguiente:

El desarrollo de la regulación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, ha sido resultado de las condiciones particulares del País, en la permanente búsqueda de su consolidación democrática. Así, puede decirse que la normatividad se ha enfocado en el combate a la corrupción, y la ineficiencia y mala administración de los recursos públicos, buscando transparentar el trabajo gubernamental -que se traduzca en mejor calidad de vida para todos- a través del fortalecimiento de la confianza de los gobernados en las instituciones y propiciando una sana la relación entre ambos.

Así, es indiscutible que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales representa un enorme bastión para la consolidación de los derechos humanos a la información, a la privacidad y a la protección de datos personales, a partir de un esfuerzo en el escrutinio público, mediante una estrecha colaboración con la sociedad civil organizada; para lo cual resulta necesario el fortalecimiento de las tareas institucionales que viene realizando de forma destacada dicho Organismo desde su creación, y para lo cual se plantea como eje rector el Impulsar las políticas en la materia, según lo siguiente:

 Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

Considero que no solamente es factible, sino impostergable el que los sujetos obligados utilicen cada vez más las TICs para acercarse a la sociedad y, sin duda alguna, el impulso y ampliación de los derechos humanos a la información y a la protección de datos personales, es posible a través de estas herramientas, por lo que de ser electo comisionado, desde el INAI promovería una mayor adopción de las TICs y plataformas digitales para acercar los derechos a la información y a la protección de datos personales a la sociedad.

2. Instalación de módulos en todos los organismos garantes de transparencia del país.

Muchas veces se nos han acercado personas en busca de asesoría y orientación en dos materias de las cuales el Instituto de Transparencia Jalisciense no tiene competencia:

- Acceso a información pública en posesión de sujetos obligados del orden federal.
- Protección de datos personales respecto a su relación con particulares.

Aunque evidentemente se les brinda toda la orientación debida, sería mucho más sencillo que el INAI firmara contratos de colaboración con los 32 organismos garantes de transparencia del país, para efecto de asignar por lo menos una persona a un módulo dentro de cada uno de ellos. De esta manera, se podrían brindar muchos mejores servicios a la ciudadanía, puesto que en estos módulos ya no solo se daría orientación básica, sino que se podrían recibir ya denuncias o recursos directamente en contra de los sujetos obligados o particulares cuya competencia corresponde al Instituto Nacional.

Disminuir los plazos de respuesta de solicitudes, y de sustanciación y resolución de los recursos.

En primer lugar, considero que el plazo actual de 20 días hábiles (más 10 días de ampliación) previsto en la Ley Federal de Transparencia es excesivo, y desde el INAI, buscaría la forma de que se reforme la ley desde el INAI se debería de establecer una política de disminución de plazos para responder en un promedio máximo de 10 días hábiles cualquier solicitud que se reciba, para poner el ejemplo a todos los sujetos obligados federales.

Por otro lado, al igual como lo he hecho en el Instituto de Transparencia Jalisciense, en caso de resultar electo comisionado, mi prioridad será diseñar procedimientos internos que, apegados a derecho, permitan tener procesos ágiles para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos.

4. Fortalecimiento del Consejo Consultivo y participación de la sociedad civil.

De mi experiencia como comisionado en Jalisco, estoy convencido que la labor del Consejo Consultivo es muy importante para el debido desarrollo y cumplimiento de las funciones de los organismos garantes, así como con otras instancias de la sociedad civil, tales como la Asociación Mexicana del Derecho a la Información — Capítulo Jalisco (AMEDI-Jalisco) o Mexicanos Primero Jalisco, cuya participación como revisores, fiscalizadores, escrutadores y críticos del trabajo del ITEI es de suma relevancia para nuestro fortalecimiento.

En ese tenor, una de mis prioridades en caso de ser designado comisionado del INAI, será replicar este acercamiento tanto con el Consejo Consultivo como con todas las instancias de la sociedad civil.

5. Perfeccionar la calidad de las resoluciones.

Las resoluciones del Instituto, por la propia naturaleza del derecho humano que se garantiza, tienen una vocación social, y con gran impacto en la vida personal, colectiva, laboral y económica, por lo tanto las razones que las sustentan deben procurar la

legitimación ante la propia ciudadanía, constituyéndose como un elemento sustancial de la seguridad jurídica y de la tutela judicial efectiva.

Lo anterior, es una razón suficiente para conducir los esfuerzos a elaborar sentencias justas, abiertas y democratizadas por medio de la sencillez del texto. Si algo se puede hacer en favor de la claridad es, además de redactar muy bien, minimizar la complejidad intertextual.

6. Promover la cultura del archivo.

La información que generan las dependencias públicas deberá de ser tratada y organizada, durante todo su ciclo de vida, mediante criterios uniformes, para lo cual la organización, administración, conservación y consulta de los archivos se regirá por los principios y lineamientos generales que establece la nueva ley de archivos.

Así, se considera como una labor primordial, dar continuidad a la implementación de las políticas en materia de archivo a través de la capacitación y difusión ante los sujetos obligados y los propios organismos garantes, para efectos de consolidar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

7. Incentivar la creación de políticas de igualdad de género y no discriminación.

Se propondría establecer lineamientos o políticas para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y el principio de no discriminación en los ámbitos de competencia y acción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de garantizar la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos humanos, a través de acciones concretas como:

- A. Promover la participación igualitaria y una mayor presencia de mujeres y grupos er situación de vulnerabilidad en el ámbito administrativo.
- B. Generar espacios laborales libres de discriminación y violencia de género.
- C. Coadyuvar en el monitoreo, del cumplimiento de la paridad de género en la integración de los organismo gantes.
- Incentivar la celebración de medios alternos en la solución de la controversia, como un mecanismo eficaz para la garantía del derecho.

Realizar campañas tendientes a concientizar tanto a los particulares, como a los sujetos obligados sobre la importancia de la utilización de los medios alternos en la solución de la controversia, ya que representa un avance en tiempo, y de forma procesal en beneficio de ambas partes; máxime que éstos se llevarían acabo por un conocedor de la mediación y el derecho, que buscará en todo momento los derechos humanos de los recurrentes.

9. Directorios de Redes Sociales Digitales

Uno de los temas que más he impulsado en Jalisco y en todo el país, a través del Sistema Nacional de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), es la máxima transparencia (hasta hoy inexistente) sobre las diversas cuentas de Redes Sociales Digitales utilizadas por los sujetos obligados para difundir información pública y de interés público, a través, entre muchas otras cosas, de la publicación permanente de los directorios de dichas cuentas.

En ese contexto, el pasado mes de junio de 2019 se aprobó en el Consejo Nacional del SNT, el proyecto de "Políticas Generales para la difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales", cuyo proyecto original fue propuesta de quien esto suscribe, en mi entonces carácter de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT.

10. Impulsar la creación del Registro Nacional de Compromisos Electorales (RENACE)

La propuesta de generar un "Registro Nacional de Compromisos Electorales" (RENACE), busca concentrar los compromisos de campaña individuales por parte de todos los candidatos a puestos de elección popular. La principal finalidad de esta propuesta es dar más y mejores instrumentos a los ciudadanos para conocer mejor y pedir cuentas a los candidatos durante las campañas y, posteriormente, poder continuar con ese ejercicio respecto de aquellos que resulten ganadores.

11. Apoyar a los órganos garantes estatales y fortalecimiento de la unidad entre los miembros del SNT.

Considero que es sumamente importante que el INAI, por la cantidad de asuntos que maneja y de recursos presupuestarios disponibles, y como cabeza del Sistema Nacional de Transparencia, es ineludible (aunque no esté formalmente mandatado) que debe contribuir con la mayor cantidad posible de apoyo con los órganos garantes del país, especialmente con aquellos que lo soliciten o que sea evidente que más lo necesitan.

Este tipo de apoyo debe de ser desde capacitación a su personal, envío de material, y la generación de vínculos permanente de acercamiento y asesoramiento, hasta, en la medida de lo posible, donación de equipo tecnológico como computadoras donde haga más falta.

12. Verificación del cumplimiento de las resoluciones a través del Pleno.

Al ser las resoluciones de los recursos una de las labores más importantes del instituto, es indiscutible que el cumplimiento a las mismas, se encuentra estrechamente relacionado con el derecho a la tutela judicial efectiva, en alcance al principio de justicia completa.

En ese sentido, se propondría que las determinaciones de cumplimiento sean valoradas y aprobadas por el Pleno del Instituto, a través del propio Comisionado Ponente que conoció del asunto, ya que en muchas ocasiones, durante la resolución de los asuntos se analizan

cuestiones procedimentales, y a la hora del cumplimiento surgen cuestiones de fondo que incuestionablemente tendrían que ser valoradas con el contexto del procedimiento y por el área especializada.

13. Capacitación a integrantes de sujetos obligados.

Un factor indispensable para que se respeten los derechos humanos a la información y a la privacidad, es que quienes tienen la obligación de respetarlos, conozcan perfectamente bien cuáles son los alcances y responsabilidades inherentes a la aplicación de cada uno de ambos derechos. En ese sentido, una medida preventiva idónea para evitar tener que buscar constantemente medidas correctivas es sin duda alguna la capacitación a la mayor cantidad de servidores públicos posibles, comprometiéndome a hacerlo de manera directa en la mayor cantidad de oportunidades que me sean posibles.

Difusión de la cultura de la transparencia y de protección de datos personales en niños y jóvenes.

Es importante privilegiar medidas de prevención mediante la educación, información, concientización y difusión masiva que desde temprana edad reciban, sobre qué son estos temas, como pueden llegar a impactar en su vida, y sobre todo, por qué es necesario ejercer ambos derechos. En ese sentido, es necesario llegar a los entornos de este sector de la población, como lo son sus padres y profesores.

15. Hacer un diagnóstico y propuesta de reforma de las leyes generales y federales.

Del ejercicio de la actividad, y en una extensión del trabajo que realicé como coordinador de la Comisión Jurídica del SNT, considero indispensable la necesidad de detectar áreas de oportunidad de reforma para la legislación en la materia, partiendo de un diagnóstico generalizado. En dicho diagnóstico se propone realizar una clasificación temática partiendo de dos grandes rubros: fortalezas y debilidades de cada legislación. Partiendo de esa clasificación, se buscará identificar lagunas legales, discrepancias, inconsistencias o bien, figuras innovadoras que pudieran traducirse en propuestas de reforma específicas a dichas leyes, para eventualmente hacerlas llegar al Congreso de la Unión.

